DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001454
Fecha: 14/03/2019
Tipo: DECRETO
Destino: SERGIO

Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2019010083714 del 1 de marzo de 2019, el Educador **SERGIO ALEJANDRO GOMEZ VASQUEZ,** identificado con Cédula **1.128.388.357**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060228926 del 22 de junio de 2018, hasta que el Municipio de Sabaneta, le evaluara el Período de Prueba, como Docente del área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Adelaida Correa Estrada de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del Municipio de Titiribi, plaza 8090010-011.

* Debido a que el Servidor Docente **SERGIO ALEJANDRO GOMEZ VASQUEZ,** informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Actualizado en Escalafón Nacional Docente, mediante Resolución 018 del 17 de enero de 2019, como Docente del área de Ciencias Sociales en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Sabaneta, en la Institución Educativa Adelaida Correa Estrada, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **SERGIO ALEJANDRO GOMEZ VASQUEZ,** y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060228926 del 22 de junio de 2018, al educador **SERGIO ALEJANDRO GOMEZ VASQUEZ,** identificado con Cédula **1.128.388.357,** quien por Resolución 018 de 2019, fue Actualizado como Docente de Aula al superar el Período de Prueba en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Municipio de Sabaneta - Institución Educativa Adelaida Correa Estrada; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del Municipio de Titiribi, plaza 8090010-011; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		12.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Human		12/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		11/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		08-03-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

CCASTANOS